Proyecto de Declaración

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara de interés para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y diversidades el informe "La lupa sobre la Ciudad de Buenos Aires: análisis de dos dispositivos de atención de violencias de género en CABA", elaborado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), por su aporte al análisis, monitoreo y fortalecimiento de las políticas públicas destinadas a la prevención, atención y acceso a la justicia de personas en situación de violencia por motivos de género.

FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés para la promoción y protección de los derechos de las mujeres y diversidades el informe "La lupa sobre la Ciudad de Buenos Aires: análisis de dos dispositivos de atención de violencias de género en CABA", elaborado por el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) en el marco del proyecto "Más Mujeres, Más Democracia".

La violencia por motivos de género continúa constituyendo una de las principales vulneraciones de derechos que afectan a mujeres y diversidades. Según datos oficiales del propio Gobierno de la Ciudad citados en el informe, una de cada dos mujeres manifestó haber atravesado situaciones de violencia doméstica al menos una vez en su vida. Sin embargo, solo el 27% de quienes la padecieron realizó una denuncia, es decir que solo una parte de las mujeres víctimas de violencia accede a mecanismos institucionales de denuncia o acompañamiento.

En este contexto, resulta fundamental contar con investigaciones independientes que permitan evaluar el funcionamiento de las políticas públicas destinadas a la prevención, atención y acompañamiento de las personas afectadas por estas situaciones. El informe elaborado por ELA constituye un aporte significativo al analizar de manera integral dos dispositivos centrales de la política pública de la Ciudad de Buenos Aires: los Centros Integrales de la Mujer (CIM), dependientes del Poder Ejecutivo, y los Centros de Justicia de la Mujer (CJM), bajo la órbita del Consejo de la Magistratura.

A través de una metodología que combina análisis documental, relevamiento presupuestario, pedidos de acceso a la información pública y entrevistas a funcionarias, trabajadoras, organizaciones de la sociedad civil y usuarias, el estudio examina aspectos clave tales como la accesibilidad de los servicios, la capacidad de respuesta institucional, la disponibilidad de recursos humanos, las articulaciones interinstitucionales y los mecanismos de seguimiento de los casos. El trabajo de campo se desarrolló entre agosto y octubre de 2025 por lo que los hallazgos dan cuenta de una situación muy actual.

Asimismo, el trabajo identifica fortalezas y buenas prácticas que merecen ser consolidadas, al tiempo que señala desafíos vinculados a la suficiencia de recursos, la cobertura territorial, las condiciones de atención y la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación entre organismos estatales. El valor principal del informe radica en que no se limita a describir una situación, sino que formula recomendaciones concretas orientadas a mejorar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas destinadas a garantizar una vida libre de violencias.

La producción de evidencia rigurosa constituye una herramienta indispensable para la construcción de políticas públicas eficaces y sostenibles. En tal sentido, este informe aporta información relevante para la toma de decisiones por parte de los distintos poderes del Estado, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de los servicios públicos destinados a garantizar derechos.

Por todo lo expuesto, y por la contribución que este trabajo realiza al fortalecimiento de las políticas de prevención y abordaje de las violencias por motivos de género en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicito a mis pares que acompañen la presente declaración.

Firmado digitalmente por Manuela Thourte
Fecha:17/06/2026 12:56:49

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires